



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 de Diciembre de 1.979.-

789-79

Expte. n° 25.148/79

VISTO:

La resolución n° 417-VIII-79 de fecha 19 de noviembre de 1979 emitida por el Departamento de Humanidades por la que autoriza la inscripción del / alumno Eusebio Herrera de la carrera de Filosofía (Plan 1975) en la asignatura "Metafísica Clásica" y convalida el dictado de la misma efectuado durante el período lectivo 1979 por el Prof. Eugenio Taruselli; teniendo en cuenta que por el artículo 3° solicita se autorice el reemplazo de la asignatura "Filosofía Comparada", obligatoria del plan de estudios que cursa el recurrente por METAFISICA CLASICA, en razón de no implementarse dicha materia / por falta de docentes especializados; la opinión emitida al respecto por la Comisión de carrera de Filosofía; atento a que el reemplazo solicitado modifica el plan de estudios de la carrera de Filosofía (1975) que es necesario disponer expresamente para el mencionado alumno por las razones invocadas / precedentemente y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al alumno Eusebio HERRERA a reemplazar la asignatura "Filosofía Comparada" del plan de estudios de la carrera de Filosofía / (1975) que cursa actualmente por METAFISICA CLASICA, por las razones aducidas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

U. N. Salta
ws

C. P. N. GUSTAVO E. WIERKA
SECRETARIO ACADEMICO

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR